

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

Socorro, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Exp. 68755-3184-002-2019-00162-00.

Se admite la contestación de la demanda allegada a través de mandatario por el demandado Diego Armando Franco Monsalve.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

**JORGE LEONARDO GARCIA LEON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO SOCORRO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7681ec999ff300bec82d39b5b0801fb1876b0c08cc6f772b6510e3a138ab00cf

Documento generado en 24/05/2021 02:39:07 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**